

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001821895	Fecha de emisión:	11-03-2020	Fecha de aceptación: 13-03-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONA 9 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1768161390001	Teléfono: 023983000 083966827
Persona que autoriza:	Mgs. Zoila Marlene Borja Naranjo	Cargo:	Coordinadora Zonal - 9	Correo electrónico: paul.torres@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO TORRES VILLAVICENCIO		Correo electrónico: paul.torres@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	6 DE DICIEMBRE	Número:	N31-70
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 12h00 o de 15h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Freddy Pablo Viñamagua Velez			
Observación:	La entrega debe ser coordinada con el Sr. Freddy Pablo Viñamagua Velez			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO
TORRES VILLAVICENCIO

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Zoila Marlene Borja
Naranjo

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA MARLENE
BORJA NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL BOND 75 GR MARCA: DISPALASER - FABRICANTE: MATAALLANA S.A. - HUMEDAD: 3.7 % - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.22 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR/M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 70 % - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 97 %	100	2,5750	0,0000	257,5000	0,0000	257,5000	530804

Subtotal	257,5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	257,5000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	257,5000

Fecha de Impresión: viernes 3 de abril de 2020, 19:33:12